



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
TELEMÁTICAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE
ENERO DE 2021.**

En Espejo, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de enero de dos mil veintiuno, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa en Funciones DOÑA INMACULADA SILAS MÁRQUEZ, se constituye telemáticamente por videoconferencia (Google Meet) el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Espejo al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID 19.

A tal efecto concurren los Señores Concejales:

DOÑA MARÍA TERESA CASADO TRENAS (PSOE)
DON FRANCISCO JAVIER PUERTAS GRACIA (PSOE)
DON RAFAEL MEDINA PÉREZ (PSOE)
DOÑA JOSEFA CARMONA MATA (PSOE)
DON FRANCISCO PRIEGO VENTURA (PSOE)
DOÑA ROSARIO PORRAS SERRANO (IU)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LUQUE LUQUE (IU)
DON DAVID RAMÍREZ RUÍZ (IU)
DON JOSÉ ANTONIO VÍCTOR MÁRQUEZ (PP)

Asistidos por la Secretaria Acctal. Doña M^a Teresa Reyes Santos, que certifica.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, en sesión pública, previa comprobación de la existencia de quórum, se pasó seguidamente al examen de los asuntos, cumplimentándose como sigue el siguiente:

1

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021
VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

ORDEN DEL DÍA

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

2.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2020/0000809 DE FECHA 22/12/2020 DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO: PLAN DE IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. (Expt Gex 2020/1971).

3.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2020/0000810 DE FECHA 22/12/2020 DE APROBACIÓN DEL CONVENIO CÓRDOBA DISTRITO SMART SUR. (Expt Gex 2020/1971).

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

La Sra. Alcaldesa en Funciones da la bienvenida y agradece la disponibilidad de los presentes a la Sesión Extraordinaria-Urgente del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de enero de 2021, cuyo primer punto del orden del día es el pronunciamiento sobre la urgencia de la Sesión.

Dª. Inmaculada Silas, Alcaldesa en Funciones explica que la urgencia de la sesión viene justificada por los plazos establecidos para ratificar las resoluciones de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2020 relativos al Plan estratégico de impulso digital y sostenible de la provincia de Córdoba, ya que tienen que ser ratificados por Pleno antes del 31 de enero de 2021 para ser enviados a Diputación Provincia de Córdoba.

Sometida a votación la urgencia, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes (6 PSOE, 3 IU, 1PP) que son diez de los once Concejales que componen esta Corporación.

2.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2020/0000809 DE FECHA 22/12/2020 DE APROBACIÓN DEL PLAN

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021

VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

ESTRATÉGICO: PLAN DE IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. (Expt Gex 2020/1971).

Dª Inmaculada Silas Márquez, Alcaldesa-Presidenta en Funciones, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión, en el orden del día.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, ésta resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, (6 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP), que son diez de los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

Dª. Inmaculada Silas, Alcaldesa en Funciones manifiesta que en el mes de julio de 2020 se aprobó por Pleno de este Ayuntamiento la adhesión al Plan Agrupado Provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía bajo la Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Junta de Andalucía. Argumenta que la financiación es del 80% y el 20% es aportación municipal, con un máximo de 2.000 €.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

D. FLORENTINO SANTOS SANTOS ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO (CÓRDOBA).

DECRETO

Visto que en base a la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas, por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2020 se acordó por este Ayuntamiento la adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021

VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

Vista la propuesta de Resolución provisional publicada en fecha 11 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Plan para el impulso digital y sostenible de la provincia de Córdoba dentro del Proyecto Córdoba Distrito Smart Sur presentado para la convocatoria de ayudas en especie a Ciudades y Territorios Inteligentes de Andalucía (BOJA N.º 26, de 7 de febrero de 2020).

SEGUNDO.- Someter el presente decreto a ratificación del Pleno en la próxima sesión a celebrar.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Diputación Provincial de Córdoba.”

Sometida a ratificación la resolución de Alcaldía nº 2020/00000809 de fecha 22 de diciembre de 2020 relativa a la aprobación del plan estratégico: plan de impulso digital y sostenible de la provincia de Córdoba, resultan emitidos diez votos a favor (6 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), por los diez concejales presentes telemáticamente; resultando por tanto aprobado por unanimidad.

3.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2020/00000810 DE FECHA 22/12/2020 DE APROBACIÓN DEL CONVENIO CÓRDOBA DISTRITO SMART SUR. (Expt Gex 2020/1971).

Dª Inmaculada Silas Márquez, Alcaldesa-Presidenta en Funciones, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión, en el orden del día.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, ésta resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, (6 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP), que son diez de los once Concejales que legalmente componen esta Corporación.

Dª. Inmaculada Silas Márquez, Alcaldesa en Funciones manifiesta que en el Convenio se recogen los municipios que se adhieren al mismo, así como

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021

VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

las líneas que se solicitan, la documentación que se requiere para la convocatoria y las obligaciones tanto de la Diputación Provincial de Córdoba como de los Ayuntamientos. Señala que el Plan agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, Córdoba Distrito Smart Sur, va dirigido a municipios de menos de 20.000 habitantes y a actuaciones como pueden ser: jardín de riego inteligente, estación medioambiental, redes de comunicación OT, aplicación de salud, sonorización de edificios etc.

A continuación se da cuenta de la propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

D. FLORENTINO SANTOS SANTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO (CÓRDOBA).

DECRETO

Visto que en base a la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas, por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2020 se acordó por este Ayuntamiento la adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

Vista la propuesta de Resolución provisional publicada en fecha 11 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio del Plan agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, Córdoba Distrito Smart Sur, que se inserta como Anexo.

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021

VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

SEGUNDO.- Someter el presente decreto a ratificación del Pleno en la próxima sesión a celebrar.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Diputación Provincial de Córdoba.

ANEXO:

CONVENIO DE PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA. *CÓRDOBA DISTRITO SMART SUR*

En la fecha al pie de firma electrónica indicada, concurren los representantes de las entidades locales de la provincia que han aprobado la agrupación para la participación en la convocatoria de la Resolución de 31 de enero de 2020 de la Dirección General de Economía Digital e Innovación: objeto de este convenio.

D. Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Diputación de Córdoba, actuando en nombre y representación de la misma, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 10 de junio de 2020.

Dña. Carmen Flores Jiménez, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 14 de octubre de 2020.

D. Jaime Castillo Pareja, Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021

VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 31 de agosto de 2020.

Dña. Cristina Piernagorda Albañil, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Baena, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 29 de octubre de 2020.

Dña. Carmen Lara Estepa, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 30 de julio de 2020.

D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 19 de octubre de 2020.

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 29 de octubre de 2020.

D. Félix M. Romero Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión ordinaria del Pleno de fecha 25 de junio de 2020.

D. Salvador Millán Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021

VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 29 de octubre de 2020.

D. Salvador Cubero Priego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Doña Mencía, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 29 de junio de 2020.

D. Gabriel González Barco Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión ordinaria del Pleno de fecha 25 de junio de 2020.

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 30 de julio 2020.

D. Alfonso Alcaide Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fernán Núñez, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 8 de julio de 2020.

D. José Manuel Pedrosa Portero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 26 de noviembre de 2020.

D. Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera, actuando en nombre y

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021
VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 25 de octubre de 2020.

Dña. María Fermina Muñoz Bermúdez, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Tójar, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 29 de junio 2020.

D. Francisco Estepa Lendines, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalcazar, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 29 de octubre de 2020.

D. Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guijarrosa, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 6 de noviembre 2020.

D. Lope Ruiz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznájar, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 10 de julio 2020.

Dña. Felisa Cañete Marzo, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Luque, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 7 de agosto de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021
VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

D. Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 20 de julio 2020.

D. Antonio García López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montemayor, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 25 de junio 2020.

Dña. Teresa Romero Pérez, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Monturque, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 16 de julio 2020.

Dña. Francisca Araceli Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Moriles, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 29 de octubre 2020

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 26 de junio 2020.

D. Gonzalo Ariza Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 14 de julio 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021

VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

D. Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rambla, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 23 de octubre 2020.

D. Francisco Javier Ramírez Flores, Teniente de alcalde del Ayuntamiento de Rute, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 12 de noviembre 2020.

D. Francisco Javier Maestre Ansio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, actuando en nombre y representación del mismo, aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2020.

D. José Álvarez Rivas., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 29 de octubre 2020.

D. Antonio Pedregosa Montilla., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 9 de julio 2020.

D. José Abad Pino. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Victoria, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 30 de julio 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021

VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

Dña. Manuela Romero Camacho., Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros, actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 26 de junio 2020.

Dña. Aroa Moro Bolancé, Presidenta de la Entidad local autónoma de Ochavillo del Río, actuando en nombre y representación del mismo, aprobando el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria por Decreto de Alcaldía 131/2020 de fecha 28 de julio de 2020.

D. Juan Antonio Muñoz Hermsilla, Presidente de la Entidad local autónoma de Castil de Campos , actuando en nombre y representación del mismo, y aprobado el acuerdo de agrupación para la participación en dicha convocatoria en Sesión Plenaria de fecha 29 de octubre 2020.

Quienes en virtud de la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente Convenio, y en su virtud

EXPONEN

1º.- Que el artículo 55.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que para la efectiva coordinación y eficacia administrativa, la Administración General del Estado así como las Administraciones autonómica y local, de acuerdo con el principio de lealtad institucional, deberán en sus relaciones recíprocas, prestar en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021
VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas.

2º.- Que el artículo 57 del mismo texto legal añada que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban

3º.- Que la Diputación de Córdoba ha elaborado la estrategia Córdoba Distrito Smart, que pretende ser un referente estratégico para el conjunto de municipios y entidades locales de la provincia, en especial para las de población inferior a 20.000 habitantes. Estrategia que pretende estar plenamente alineada con el modelo de ciudad inteligente de Andalucía establecido en el Libro Blanco Andalucía Smart.

4º.- La Junta de Andalucía convocó unas subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, en concurrencia competitiva (BOJA 2019-237 y modificaciones posteriores); que podría cofinanciar proyectos alineados con la estrategia Córdoba Distrito Smart.

5º.- Que los Ayuntamientos de Aguilar de la Frontera, Almedinilla, Baena, Benamejí, Carcabuey, La Carlota, Cañete de las Torres, Castro del Río, Doña Mencía, Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Fuente Carreteros, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Guadalcazar, La Guijarrosa, Iznájar, Luque, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Palenciana, La Rambla, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, La Victoria, Zuheros,

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021
VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

ELA de Ochavillo del Río y ELA de Castil de Campos, han manifestado su interés en agruparse con la Diputación, para participar en la convocatoria de la Junta de Andalucía de concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía (Orden de 3 de diciembre de 2019), con las siguientes líneas de actuación : Red IoT para sensorización, Salud Inteligente, Sistema de Riego Inteligente, Estación Medioambiental (calidad del aire y contaminación acústica, ...), Sistema de Proximidad (Beacons), Gestión Energética: Sensorización de Edificios y Analítica de Video: Movilidad, Seguridad y Turismo, para mejorar el sistema de información a los usuarios, ciudadanos, y responsables de la gestión.

6º.- Que lo solicitado se trata de una líneas de actuación de máxima importancia contemplada en los avances de la Estrategia Córdoba Distrito Smart en curso, especialmente en la provincia de Córdoba, y se considera oportuno aprovechar la oportunidad que abre la convocatoria de la Junta de Andalucía para acceder a fondos de financiación por la línea subvencionable a Agrupaciones de las que también formen parte la Diputación, de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía (Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. BOJA 2019-237 de 11/12/2019).

7º.- Que resulta conveniente formalizar los derechos y deberes que comporta la Agrupación, en especial, porque de conformidad con lo establecido, en el apartado 3 del artículo 16 de las bases reguladoras de la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021
VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

territorios inteligentes de Andalucía, aprobadas por Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (BOJA 2019-237 de 11 de diciembre), es necesario justificar la representación de la agrupación, con poder bastante para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponda a la agrupación, mediante "convenio suscrito por todas las entidades locales que la constituyan, aprobado en los plenos correspondientes, y donde conste de forma expresa que entidad asume la función de representación a los efectos de las presentes bases. Todo ello, conforme a lo estipulado en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre."

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio

La finalidad del presente convenio es la constitución de una Agrupación entre la Diputación de Córdoba y los Ayuntamientos de Aguilar de la Frontera, Almedinilla, Baena, Benamejí, Carcabuey, La Carlota, Cañete de las Torres, Castro del Río, Doña Mencía, Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Fuente Carreteros, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Guadalcazar, La Guijarrosa, Iznájar, Luque, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Palenciana, La Rambla, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, La Victoria, Zuheros, ELA de Ochavillo del Río y ELA de Castil de Campos, para presentar una solicitud agrupada a la Convocatoria para el año 2020 de concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, efectuada por Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación (BOJA 2020-26 de 7 de febrero); en la que la

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021
VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

Diputación de Córdoba actuará como representante del resto de entidades locales de la agrupación y cofinanciará el 10,29% de la actuación, y cada uno de los Ayuntamientos conveniados, con un máximo de 2.000 € de la inversión que afecte a su término municipal.

Segunda.- Designación de representante de la Agrupación.

Los Ayuntamientos conveniados, designan representante de la Agrupación a la Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, aprobadas por Orden de 3 de diciembre de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (en lo sucesivo Bases de la Convocatoria).

Tercera.- Alcance de las Actuaciones para las que se solicita la ayuda en especie.

A través del presente convenio, se realiza dicha representación en la Diputación de Córdoba y ésta y los Municipios Agrupados han concurrido a la convocatoria de ayudas en especie, objeto de la misma, tras la adhesión de todos ellos.

Todo ello, con las particularidades que se describen en los siguientes documentos exigidos por dicha Convocatoria:

Memoria Descriptiva del Proyecto, englobada
en la estrategia Córdoba Distrito Smart
Memoria Técnica del Proyecto,
Memoria Económica.

Plan de Operación y Mantenimiento.

Documentos que, se han redactado según los modelos de la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021
VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019 (con la corrección de errores del BOJA 2020-148 de 3 de agosto).

Cuarta.- Obligaciones de la Diputación de Córdoba. La Diputación de Córdoba asume las funciones de:

Coordinar las actuaciones objeto del convenio, de los Ayuntamientos agrupados.
Representar a los demás Agrupados de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria.
Cumplir en su ámbito de actuación con todas las obligaciones previstas en el artículo 22 de las Bases de la convocatoria.
Aportar, de fondos propios, el 10,29% del coste de las actuaciones subvencionadas, caso de concederse la subvención solicitada.

Quinta.- Obligaciones de los Ayuntamientos agrupados.

Cada uno de los Ayuntamientos agrupados asume las funciones de:

Designar como representante, ante los órganos de la Junta de Andalucía, gestores de la solicitud de ayuda, a la Diputación de Córdoba, a todos los efectos previstos en las Bases de la convocatoria.

Cumplir en su ámbito de actuación con todas las obligaciones previstas en el artículo 22 de las Bases de la convocatoria.

Aportar de fondos propios, un máximo de 2.000€ del coste de las actuaciones subvencionadas que afecten a su término municipal, caso de concederse la subvención solicitada y de conformidad con el siguiente cuadro de financiación máxima.

Sexta.- Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones señaladas.

Cada una de las partes del presente convenio, será responsable de las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones que les afecten, en especial, del reintegro de ayudas y de las posibles sanciones, previstas en los artículos 26 y 27 de las Bases de la Convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021
VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

Sèptima.- Comisión de Seguimiento

1.- Para la gestión, seguimiento y control del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, compuesta por los firmantes o las personas en quien deleguen.

2.- La Presidencia de dicha comisión corresponde al representante de la Diputación de Córdoba.

3.- El funcionamiento de la Comisión se regirá por las normas de la Sección 3ª del Capítulo II del título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.- La Comisión se reunirá, presencial o telemáticamente, en sesión ordinaria, una vez al año y de forma extraordinaria, a petición de cualquiera de sus miembros.

5.- Tendrá como función resolver cuantas cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento de los compromisos derivados del presente Acuerdo, así como proponer a las partes firmantes cualquier modificación de las condiciones de participación, en especial, si procediera la reformulación de la solicitud, cuando el importe de la subvención propuesta de resolución provisional sea inferior al solicitado inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de las Bases de la convocatoria.

Octava.- Plazo de duración y efectos

El presente convenio comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá vigencia mientras duren las actuaciones relacionadas con la solicitud que la agrupación presente para la concesión de ayudas en

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021
VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

especie en la convocatoria para el año 2020 objeto del mismo, con un máximo de duración de cuatro años. Quedando sin efectos, en caso de que no se otorgara la ayuda solicitada.

En el supuesto de que las actuaciones no hubieran finalizado al transcurrir los cuatro años, el convenio se prorrogaría hasta que las mismas finalizarán por acuerdo expreso de las partes.

Novena.- Régimen Jurídico

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto especialmente para los convenios de colaboración en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, está excluido del ámbito de aplicación de la misma.

Las actuaciones objeto del mismo se registrarán por la Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y disposiciones de desarrollo.

Décima.- Resolución de conflictos.

Mediante la firma del presente convenio, las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las incidencias que puedan surgir en su cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021
VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

Las cuestiones litigiosas que surjan entre las partes, durante el desarrollo y ejecución de las actuaciones para las que se constituye la Agrupación y no puedan ser resueltas por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula séptima, se someterán a la jurisdicción contencioso- administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, los representantes de dichas instituciones firman el presente convenio por medios electrónicos, en las fechas indicadas. Los efectos de la formalización del mismo se producirán en la fecha de la firma del Secretario General de la Diputación de Córdoba

Duodécima.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

Décimo Tercera- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoya a la meta o metas de ODS n.º 9 “Industria, innovación e infraestructura”,¹¹ “Ciudades y comunidades sostenibles”,¹⁶ “Paz, justicia e instituciones sólidas” y 17 “ Alianzas para lograr los objetivos”. Las entidades firmantes se comprometen a divulgar este apoyo y a considerarlo en las actuaciones que se desarrollen, pudiendo enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021
VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

Sometida la aprobación del Convenio Córdoba Distrito Smart Sur a votación, resultan emitidos diez votos a favor (6 PSOE, 3 IULV-CA y 1 PP), por los diez concejales presentes telemáticamente; resultando por tanto aprobado por unanimidad el Convenio.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Sra. Alcaldesa en Funciones, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, redactándose la presente acta de cuyo contenido yo, la Secretaria Acctal., doy fe.

Fecha y firma digital.

Código seguro de verificación (CSV):

2E7D 60A7 8CA1 8936 FC3C



2E7D60A78CA18936FC3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL REYES SANTOS MARIA TERESA el 26/4/2021
VºBº de LA ALCALDESA EN FUNCIONES SILAS MARQUEZ INMACULADA el 26/4/2021